

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

**259.** NOTIFICACIÓN A Dª LAURA LÓPEZ GARCÍA, EN PROCEDIMIENTO GUARDA Y CUSTODIA, ALIMENTOS Y RÉGIMEN DE VISITAS DE HIJOS DE UNIONES DE HECHO Nº 273/2017.

**N.I.G.:** 52001 41 1 2017 0001838

**F02 FAML. GUARD, CUSTDO ALI.HIJ MENOR NO MATRI NO C 0000273/2017**

Sobre OTROS FAMILIA INCIDENTES

DEMANDANTE D/ña. SAFA LYAMANI

Procurador/a Sr/a. CAROLINA GARCIA CANO

Abogado/a Sr/a. LEOPOLDO BUENO FERNANDEZ

DEMANDADO D/ña. MOULAY ISMAIL OIKIL

**EDICTO**

DOÑA RAQUEL ALONSO CHAMORRO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE MELILLA, HAGO SABER:

En este órgano judicial se tramita Juicio Verbal sobre Medidas Paterno-Filiales nº 273/17, seguido a instancias de DOÑA SAFA LYAMANI contra D. MOULAY ISMAIL OIKIL en los que, ha recaído Sentencia en fecha 01.03.2018, cuyo encabezamiento y fallos son del siguiente tenor literal:

**SENTENCIA nº41/18**

En Melilla a 28 de febrero de 2018.

Han sido vistos por Dofla Laura López García Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Melilla los autos sobre medidas guarda y custodia, alimentos y régimen de visitas de hijos de uniones de hecho seguidos con el número 273/17 a instancia de Dª SAFALYAMANI representada por la procuradora Dª Carolina García Cano y con la asistencia letrada de D. Leopoldo Bueno Fernández frente a D. MOULAY ISMAIL OIKIL declarado en situación de rebeldía procesal. Interviniendo el Ministerio Fiscal.

**PARTE DISPOSITIVA**

Se estima parcialmente la demanda presentada por Dª SAFALYAMANI representada por la procuradora Dª Carolina García Cano y con la asistencia letrada de D. Leopoldo Bueno Fernández frente a D. MOULAY ISMAIL OIKIL declarado en situación de rebeldía procesal. Interviniendo el Ministerio Fiscal. Y en consecuencia debo acordar y acuerdo respecto a la guardia y custodia, visitas y alimentos de los cuatro hijos menores comunes las medidas siguientes:

I. - La guarda y custodia de los tres hijos menores: Kenza Oikil nacida el 12 de agosto de 2013, Soulayman Oikil nacido el 23 de abril de 2015 y Ziad Oikil nacido el 23 de abril de 2015 se atribuye a la madre. Y se atribuye la titularidad de la patria potestad de forma compartida a ambos progenitores más de ejercicio exclusivo por la madre facultando a la misma en exclusiva del ejercicio de las decisiones. ordinarias incluidas actividades